

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
JUAN ANTONIO TAFFAREL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Uno de la Undécima Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Hrycuk, Walter Eduardo, en autos: "BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ Otro (DNI. 14.906.554) y Otro (DNI. 16.817.550) s/ Ejecutivo" Expte. 52/09, ha dispuesto que el Martillero Juan Antonio Taffarel, C.U.I.T. 20-11832521-5, proceda a vender el día 11 de Junio de 2010 a las 17 hs. o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a la misma hora, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle 9 de Julio 1426, con la base del avalúo fiscal \$ 23.795,10 de no haber postores con la retasa del 25% o sea de \$ 17.846,32, de persistir la ausencia de los mismos Sin Base y al Mejor Postor, el siguiente inmueble: ubicado en calle Vieytes 1990, ciudad, y Dominio anotado al T° 535 Par, F° 3415, N° 47988 de la Sección Propiedades del Dpto. La Capital. Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 101104 118818/0003-3.- El que según título expresa: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, que es parte de otra fracción de terreno de mayor superficie, la que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Natalio Waibsnader, en Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, el primero de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, al número Ciento Seis Mil setecientos cuarenta y seis, se designa como Lote número Dos; se ubica en esta Ciudad de Santa Fe, en la Manzana número Siete Mil ciento diecinueve; con frente al Sud sobre calle Juan Hipólito Vieytes, entre las calles Carlos María de Alvear y Marcial Candioti; a los diecisiete metros cincuenta y tres centímetros de la primer entrecalle; y a los noventa y nueve metros de la segunda entrecalle; y mide diez metros de frente al Sud, e igual medida de contrafrente al Norte; por veintidós metros ochenta y seis centímetros en su costado Oeste; e igual medida en su costado Este; lo que encierra una superficie total de doscientos veintiocho metros sesenta decímetros cuadrados; y linda: al Sud, con calle Juan Hipólito Vieytes; al Norte, con el Lote Ocho en parte, y en parte con el lote Cuatro; al Oeste, con los Lotes Uno y Nueve; y al Este, con el Lote tres, todos de la misma Manzana número Siete mil ciento diecinueve; y del referido plano de mensura y subdivisión número Ciento seis mil setecientos cuarenta y seis".- Informes Previos: Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo pesan el siguiente embargo: N° 75662 de fecha 06/08/09 de \$ 33.102,38; y la siguiente inhibición: N° 18418 de fecha 03/03/09 de \$ 33.102,38 de autos a fs. 75 a 79. Deudas: Informa la Administración Provincial de Impuestos A.P.I. que adeuda \$ 400,02 en concepto de Impuesto Inmobiliario. La Municipalidad de Santa Fe que adeuda \$ 4.180,30 (fs. 87 y 96) en concepto de T.G.I., registra deuda en Gestión Judicial según informe Nro. 1000002427 de \$ 3.514,10 y honorarios \$ 322,00 de fecha 12/10/2006, informe Nro. 1000002543 de \$ 822,50 y honorarios \$ 111,00 de fecha 03/12/2009 y \$ 183,00 (fs. 98) y no registra deuda en concepto de Contribución de Mejoras. Aguas Provinciales de \$ 2.172,78 y la DIPOS residual que adeuda \$ 1.233,30.- Informa el Señor Oficial de Justicia: "... En el lugar, fuí atendida por el Sr... (14.906.554), desocupado, quien justificó su identidad con DNI, a quien impuse de mi cometido dándole integra lectura del presente mandamiento accediendo al procedimiento. En ese estado informa que ocupa la vivienda única de uso familiar, junto a su esposa Sra. Laura García, docente, y los hijos de

ambos... Dice que es propietario y que la Escritura se encuentra en el Estudio del Contador... La vivienda se encuentra ubicada en Barrio Guadalupe Oeste, entre las calles Alvear y Pje. 40, a dos cuadras de Avda. Galicia y a 5 de Avda. Aristóbulo del Valle, donde se ubica Sucursal Banco Macro y el centro comercial. Está edificada sobre calle asfaltada. Con respecto a las características de la vivienda pude constatar que se trata de una edificación de mampostería de ladrillos y techos de chapa, desarrollada en una única planta y terraza, en buen estado de uso y conservación. Posee los servicios de luz eléctrica, agua corriente, gas envasado, no tiene la conexión de gas natural. Consta de las siguientes dependencias, cuyas características paso a detallar: living-comedor, cocina-comedor, baño, dos dormitorios, y un patio al fondo. Los pisos son de cerámica, las paredes están revocadas y pintadas. Dejo constancia que procedí a dejar dos cédulas, cuyas copias diligenciadas adjunto al presente mandamiento siendo todo cuanto puedo informar...". Condiciones: Hágase saber al que resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate, el 10% del precio y la comisión del martillero 3% más IVA (Resp. Inscrip.) como así también estará a su cargo el I.V.A. -que no se encuentra incluido en el precio- y todos los impuestos nacionales, provinciales y municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subasta devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. Asimismo, hágase saber al que resulte comprador que dentro del 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate, deberá integrar el saldo del precio. Hágase saber que no se autoriza la compra en comisión, asimismo a los eventuales adquirentes que deberá conformarse con la constancia de autos y que una vez bajado el martillo no se admitirá reclamación alguna. Más informes en Secretaría del Juzgado 11° Nom o al Martillero en calle Tucumán 2638, 1° P. D° 2, de 17 a 20 hs., Tel-Fax 0342-4592674 o al 342-155-010812.- Santa Fe. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y lugar destinado a tal efecto por la Excm. Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 26 de Mayo de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 335 101600 Jun. 2 Jun. 4

POR
SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados: "Comuna de la Pelada c/ Otra s/ Apremio Expte. N° 803/2.009.-" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que la Martillera Pública Sandra Hilgert CUIT N° (27-16346038-1), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en las puertas del Juzgado Comunal de La Pelada el día 18 de Junio de 2.010 a las 10:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado y con la base del avalúo fiscal de \$ 102,97 (Fs. 51), si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 77,22 y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El Siguierte Bien Inmueble inscripto al Tomo 165 Impar Folio 678 N° 11099 Departamento Las Colonias Punto b (Fs. 59) cuya descripción es la siguiente (Fs. 60 y 61):(...) b) Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado y plantado, comprensión de la manzana número sesenta y cinco (65) de las que forman el Pueblo de la Colonia La Pelada de este Departamento y Provincia cuya fracción se halla designada como lote letra A en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero don Juan G. Bertero, inscripto en el

Departamento Topográfico de esta Provincia con fecha diez de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número trece mil ciento doce y se compone de veintiocho metros sesenta centímetros en sus lados Norte y Sud por treinta metros en los del Este y Oeste, encerrando una superficie de ochocientos cincuenta y ocho metros cuadrados y lindando: al Norte calle pública por medio con terreno de la manzana cincuentidós al Sud con parte del lote letra C de don José Armando; al Este con el lote B del mismo señor Armando y con terreno de don Quinto Zatta y al Oeste con fracción de Emilia Saiach de Atfa.-" Informa Registro General (Fs. 67 a 69): que se encuentra inscripto a nombre de la demandada y reconoce el siguiente embargo N° 75115 de fecha 05/08/09 por un monto de \$ 2.616,00 estos autos.- No se registran Hipotecas (Fs. 68). Inhibiciones no se informa.- Informa API (Fs. 54): que la partida N° 09-03-00-080468/0001-1 adeuda los siguientes períodos 2004 (T), 2005 (T), 2006 (T), 2007 (T), 2008 (T) y 2009 (T) lo que conforma una deuda de \$ 380,84 al 15/01/2010.- Informa Comuna de la Pelada (Fs. 57): que al 28/12/09 posee una deuda de \$ 6.288,80 en concepto de Servicios Públicos, Mantenimiento del Inmueble.- Informa la Sra. Jueza Comunal (Fs. 47): al 06/01/2.010", "(...)", "Seguidamente procedo a constatar que se trata de un terreno baldío ubicado entre las calles Luis Pasteur y 25 de Mayo siendo la calle Italia s/n la frentista al inmueble. Cuenta con calle de tierra y luz eléctrica, además de tener vecinos bien individualizados. Está ubicado a cuatro (4) cuadras aproximadamente del Centro Cívico y a dos (2) cuadras de la Escuela Secundaria. Además cuenta con alumbrado público.-" Los títulos no fueron presentados pero a Fs. 39 a 45, de autos se encuentran agregadas fotocopias simples de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de Venta (Fs. 71 y 71 vto.): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del Juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordenan, para todo lo cual se formará "incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el Martillero actuante y ante el Actuario, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyos casos se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma en dinero en efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones estas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a la ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C. P. C. y C- Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso

de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta- haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación, y los gastos de mensura en caso de corresponder. (...), y la visita de probables compradores un día antes de la subasta en el horario solicitado (...). Publíquense edictos a los efectos legales y por el termino de Ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia. (Ley 11287).- Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera, T.E. 03496-423558 ó 03496 - 15462596, de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 19:30 hs. Esperanza, 21 de Mayo de 2010. Gabriela M. Torassa, secretaria.

S/C 101578 Jun. 2 Jun. 4

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
HUGO J. MILIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia C.C. y L. de Distrito N° 11 de San Jorge en los autos caratulados: "ASOCIACION ITALIANA DE S.M. PRINCIPE de PIAMONTE c/otros/EJECUTIVO - Expte. N° 840/04 que se tramitan por ante este Juzgado, ha ordenado que el martillero público Hugo J. Milia, Matrícula N° 270, CUIT: N° 23 06244285-9 venda en pública subasta el día 15 de junio de 2010, a las 10 hs. o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Piamonte, el siguiente inmueble: Dominio N° 70.562 F° 1410 T° 187 Impar - San Martín, cuya descripción de acuerdo a ficha registral es la siguiente: "Una fracción de terreno situada en el pueblo San Antonio, de la Colonia Piamonte, Departamento San Martín, comprensión de la manzana N° 93, Sección Oeste, que se designa con el N° 3 en el plano de mensura y subdivisión registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia con el N° 103.104 y mide: 13m. en sus costados Este y Oeste, por 21m. en sus costados Norte y Sur, cubriendo una superficie de 273m2.- Linda: al Norte con el lote N° 2; al Sur con el lote N° 4; al Oeste con el lote N° 1; y al Este con calle Urquiza, todos del mismo plano. Titular Registral: la demandada. El Registro General informa: que a nombre de la expresada no se registran hipotecas. Embargo: de fecha: 24/09/08. Aforo N° 109151. Expte. de estos autos. Monto: \$ 25.277,43.- Inhibición: de fecha: 25/08/08. Aforo N° 95220. Expte. de estos autos. Monto: \$ 13.438,83.- Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario N° 12-16-00-173.644/0000-3- Avalúo fiscal: \$ 245,38.- API. Informa al 30/04/10: deuda \$ 248,88.- La Comuna de Piamonte informa al 08/03/10: deuda total : \$ 8.225,50.- La constatación efectuada por la Jueza Comunal de Piamonte dice: a los 31

días del mes de marzo de 2010, me constituí en el inmueble ubicado en la manzana N° 93, Sección Oeste, que se designa con el N° 3 del plano de mensura. Se procede a constatar que dicho inmueble se encuentra sobre calle pavimentada, cubierto de malezas y pastizales sin construcciones ni cercos. Se puede observar en su lado Norte una pared de aproximadamente 5m. de largo en medianera con el lote N° 2, en su lado Oeste linda con el lote N° 1; al Sur con el lote N° 4 y al Este con calle Urquiza.- Condiciones de la Subasta: El inmueble saldrá a la venta con la base de la liquidación de fs. 27 de autos de \$ 16.851,62.- De no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25% o sea \$ 12.638,71.- y si aún persistiera la falta de oferentes se rematará Sin Base Y Al Mejor Postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto el 20% como pago a cuenta, más la comisión de ley del martillero y el impuesto a la compraventa (ley de sellos) que corresponda. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Establécense a cargo del comprador los impuestos y/o tasas que graven el bien, a partir de la toma de posesión. Mayores informes en Secretaría del Juzgado, y/o al martillero en Eva Perón 1019- San Jorge Tel. 03406 440342 y/o 15643113.- San Jorge, 26 Mayo de 2010. - Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 105 101588 Jun. 2 Jun. 4

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
MARISA OLIVERA GIANELLO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo C. C. y Lab. de la 4° Nom. de Rafaela, en autos "QUARANTA, Carlos Ramón y PIANETTI, Raúl Mario c/Otros/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 530/04, se ha ordenado que el martillero Marisa Olivero Gianello venda en público subasta el día 10 de Junio de 2010 o el día hábil inmediato posterior si aquel fuera feriado a las 10 hs. en el hall de Tribunales de Rafaela, cuatro inmuebles que saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal \$ 268.391,53, de no haber postores después de una espera prudencial saldrá con la retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes después de otro tiempo prudencial saldrá o la venta sin base y al mejor postor, que se describe: Cuatro fracciones de terreno según títulos parte de otra mayor comprendidos en la concesión 313 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, según plano de mensura y subdivisión practicado por el Ingeniero Libertario Guevara, en octubre de 1975, inscripto en el Dpto. Topográfico de la Provincia bajo el N° 9.617 se designa como lote N° 4: cuyas fracciones que por este acto se enajenan y de acuerdo al nuevo plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrimensor Ramón A. Larriqueta, en abril de 1984 e inscripto en el Dpto. Topográfico de esta provincia bajo el N° 104.958 y aprobado por la Municipalidad de Rafaela, en Expte. No 99.337 Letra G, se designa como lotes N° 14, 19, 20 y 21, de la expresada concesión 313 de la ciudad de Rafaela, constan de las siguientes medidas, superficies y linderos o saber: Primero: Lote N° 14: mide, 10 mts. en su frente al Este, a contar esta medido

después de los 39 mts.; de la esquina Sudeste, intersección de calle San Lorenzo y Fader, hacia el Norte, 10 mts. También en su contrafrente al Oeste; por 45 mts. de fondo, en cada uno de sus costados Sud y Norte, encerrando una superficie total de 450 mts²., y linda: al Sud, con los lotes N° 15, 19 y parte del 20; al Norte, con el lote N° 13; al Oeste con el lote 26, todos del plano referido y Este, calle San Lorenzo. Segundo: Lote 19: mide: 10 mts. En su frente Sud, a contar esta medida después de los 30 mts. de la esquina Sud-Este, intersección de calles San Lorenzo y Fader, hacia el Oeste; 10 mts., también en su contrafrente al Norte; por 39 mts. de fondo, en cada uno de sus costados Este y Oeste; encerrando una superficie total de 390 mts².; lindando: al Norte, con parte del lote 14, descripto anteriormente; al Este, con los lotes 18, 17, 16 y 15; al Oeste, con el lote 20 que se deslindará a continuación, todo del plano referido y al Sud, calle Fader. Tercero: Lote N° 20; contiguo al Oeste del anterior deslindado, mide 10 mts. en su frente al Sud, igual medida en su contrafrente al Norte; por 39 mts. de fondo, en cada uno de sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie total de 390 mts²., lindando: al Norte, con parte de los lotes 14 y 26; al Este con el lote 19, antes descripto; al Oeste, con el lote N° 21 que enseguida se deslindará, todos del plano referido, y al Sud calle Fader. Y Cuarto: Lote N° 21: contiguo al Oeste al descripto precedentemente, mide 10 mts. en su frente al Sud, igual medido en su contrafrente al Norte; por 39 mts. de fondo, en cada uno de sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie total de 390 mts²., lindando: al Norte, con parte del lote 26; al Este con el 20 antes deslindado; al Oeste, con los lotes 22, 23, 24 y 25 todos del plano referido, y al Sud con la expresada calle Fader. Inscripto el dominio bajo el N° 66121 Folio 1637 Tomo 376 Impar del Dpto. Castellanos del Registro General/Informa A.P.I., Imp. inmob. partida N° 08-24-03-548533/0029-0 adeudo al 15/12/09 \$ 68.142,60 períodos adeudados años 2007/2008/2009/total, apremios pendientes n° 51657406 -28 período 2001-1/2003-4 y N° 51657407-27 período 2004-1/2006-4. La Municipalidad de Rafaela informa que la Part. Imp. Inmob. N° 08-24-03-548533/0029-0 adeuda al 17/03/2010 \$ 8.857,10 por Contribución por mejoras (pavimento e iluminación), \$ 45.253,20 por Tasa Gral. de inmuebles, \$ 4.214,80 convenio vencido... Aguas Santafesinas informa que el inmueble adeuda \$ 8.278,79 al 23/11/09. Registro General de la Propiedad informa al 09/02/2010 que el demandado registra los siguientes inhibiciones: 1- "Fisco Nac. AFIP RNSS c/ Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 1929/00 por \$ 3.364,03 med. caut. N° 089191 Juzg. Fed. Sta. Fe del 26/09/01; 2- "Fisco Nac. AFIR RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 1735/00 por \$ 4.981,51 med. caut. N° 089172 Juzg. Fed. Sta Fe del 26/09/01; 3- "Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 1648/00 por \$ 6.005,92 med. caut. N° 089716 Juzg. Fed. N° 1 Sta. Fe del 27/09/01; 4- "Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 1367/00 por \$ 2.912,96 med. caut. N° 089717 Juzg. Fed. N° 2 Sta Fe del 27/09/01; 5- "Fisco Nac. AFIP RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 1128/01 por \$ 2.462,12 med. caut. N° 111863 Juzg. Fed. N° 1 Sta. Fe del 30/11/01; 6 Fisco Nac. AFIP RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 1377/01 por \$ 2.857,70 med. caut. N° 006484 Juzg. Fed. N° 1 Sta. Fe del 08/02/02; 7- "Fisco- Nac. AFIP RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 1503/01 por \$ 2.630,56 med. caut. N° 01 3787 Juzg. Fed. N° 1 Sta. Fe del 12/03/02; 8- "Fisco Nac. AFIP DGI c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 1985/00 por \$ 3.113,27 med. caut. N° 060119 Juzg. Fed. N° 1 Sta. Fe del 12/08/02; 9) Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 1106/00 por \$ 5.635,33 med. caut. N° 060120 Juzg. Fed. N° 2 Sta. Fe del 12/08/02; 10- "Fisco Nac. AFIP DGI RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 67/02 por \$ 14.797,21 med. caut. N° 075877 Juzg. Fed. N° 1 Sta Fe del 24/09/02; 11-Fisco Nac. AFIP RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 945/03 por \$ 6.733,94 med. caut. N° 103925 Juzg. Fed. N° 1 Sta Fe del 20/11/03; 12- "Fisco Nac. AFIP DGI RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal" Expte. 638/03 por \$

8.110,56 med. cout. N° 106747 Juzg. Fed. N° 1 Sta Fe del 28/11/03; 13-“ Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fiscal” Expte. 1166/05 por \$ 18.874,88 med. cout. N° 110847 Juzg. Fed. N° 1 Sta. Fe del 04/11/05; 14- “Fisco Nac. AFIP DGI RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal” Expte. 2158/05 por \$ 8.652,73 med. caut. N° 013868 Juzg. Fed. N° 2 Sta. Fe del 17/02/06; 15- Fisco Nac. AFIP DGI RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal” Expte. 1840./05 por \$ 54.893,84 med. caut. N° 013870 Juzg. Fed. N° 1 Sta. Fe del 17/02/06; 16-“Fisco Nac. AFIP DGI RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal” Expte. 381/01 por \$ 3.372,36 med. caut. N° 077151 Juzg. 1° Inst. N° 2 Sec. Ejec. Fiscales -Sta Fe del 08/08/06; 17-“ Fisco Nac. AFIP RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal” Expte. 173/01 por \$ 4.737,62 med. caut. N° 077158 Juzg. Fed. 1° Inst. N° 2 Sec. Ejec. Fiscales- Sta. Fe del 08/08/06; 18-“ Fisco Nac. AFIP DGI RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal” Expte. 886/06 por \$ 40.377,98 med. caut. N° 091237 Juzg. Fed. N° 2 Sta. Fe del 12/09/06; 19-“ Fisco Nac. AFIP RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal” Expte. 181/06 por \$ 25.435,16 med. caut. N° 098101 Juzg. Fed. N° 2 Sta. Fe del 27/09/06; 20-“Fisco Nac. AFIP DGI RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal” Expte. 611/07 por \$ 95.681,87 med. caut. N° 066928 Juzg. Fed. Sta Fe del 06/07/07; 21-“ Fisco Nac. AFIP RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal” Expte. 1100/07 por \$ 33.927,23. med. caut. N° 102236 Juzg. Fed. N° 1 Sta. Fe del 05/10/07; 22-“ Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fiscal” Expte. 589/08 por \$ 58.876,76 med. caut. N° 084333 Juzg. Fed. N° 1 Sta. Fe del 31/07/08; 23” Fisco Nac. AFIP DGI RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal” Expte. 1027/09 por \$ 20.517,14 med. caut. N° 063327 Juzg. Fed. N° 1 Sta Fe del 01/07/09; 24” Fisco Nac. c/Otro s/Ejec. Fiscal” Expte. 1285/08 por \$ 36.742,80 med. caut. N° 078528 Juzg. Fed. N° 1 Sta Fe del 13/08/09; 25” Fisco Nac. AFIP DGI RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal” Expte. 1562/08 por \$ 75.704,88 med. caut. N° 092381 Juzg. Fed. N° .1 Sta. Fe del 17/09/09; 26-“ Fisco Nac. AFIP DGI RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal” Expte. 645/09 por \$ 102.644,64 med. caut. N° 101939 Juzg. Fed. N° 2 Sta Fe del 09/10/09; 27” Fisco Nac. AFIP DGI RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal” Expte. 2556/09 por \$ 146.706,16 med. caut. N° 008142 Juzg. Fed. N° 1 Sta Fe del 02/02/10; 28-“ Fisco -Nac. AFIP DGI RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal” Expte. 1957/09) por \$ 50.749,17 med. caut. N° 008143 Juzg. Fed. N° 2 Sta Fe del 02/02/10 y las siguientes tarjetas de embargos: 1) Aceros Comeco De Pascual Mecozzi c/Otro s/Ejecutivo” Expte. N° 319/02 Juzg. 1° Inst. C.y C. 15 Nom. Rosario med. caut. N° 033400 de fecha 14/05/02 reinscripto oficio 036440 del 16/04/2007 por \$ 32.696,98. 2) “Curi, Elías Pedro Antonio c/Otro s/Ejec. Hip.” Expte. 530/04 Juzg. 1°. Inst. de Dto. 5 C.C. y L. 4° Nom. Rafaela, med. cout. N° 07731 9 de fecha 10/08/04, reinscripta 04/08/09 por \$ 61.690. 3) “Aceros Comeco De Pascual Mecozzi c/Otro s/Ejecutivo” Expte. 319/02 Juzg. 1° Inst. Dto. 15 Nom. Rosario, med. caut. N° 036441 de fecha 16/04/07 por \$ 68.000; 4) “Municipalidad de Rafaela c/Otro s/Apremio” Expte. 1063/04 Juzg. 1° inst. Dto. 5 C.C. y L 3° Nom. Rafaela, med. caut. N° 086671 de fecho 28/08/07 por \$ 36.133; 5) “Fisco Nacional AFIP-DGI/RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal” Expte. 611/07 Juzg. Fed. N° 2 Sto. Fe, med. caut. N° 131302 de fecha 14/12/07 por \$ 95.681,87; 6) “Elsener Pinturas S.A. c/ Otro s/ Ordinario” Expte. 862/08 Juzg C. C. L. 3° Nom. Rafaela, med. caut. N° 1.00713 de fecha 05/09/08 por \$ 18.504,07; 7) “Fisco Nac. AFIP DGI c/Otro s/Ejec. Fiscal” Expte. 1285/08 Juzg. Fed. N° 1 Sta. Fe. med. caut. N° 143899 de fecha 15/12/08 por \$ 36.742,80; 8) “Fisco Na, AFIP-DGI/RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal” Expte. 1562/08 Juzg. Fed. N° 1 Sta. Fe, med. caut. N° 023718 de fecha 17/03/09 por \$ 75.704,88; 9) “Aceros Comeco De Pascual Mecozzi c/Otro s/Ejecutivo” Expte. 319/02 Juzg. 1° Inst. Dto. C.C. 15° Nom. Rosario, med. cout. N° 046063 de fecha 18/05/09 por \$ 100.000; 10) “Fisco Nac. AFIP-DGI/RNSS c/Otro s/Ejec. Fiscal” Expte. 645/09, Juzg. Fed. N° 2 Sta. Fe, med. caut. N° 071303 de fecha 24/07/09 por \$ 102.644,64. Asimismo informa Hipoteca a favor de Curi, Elias Pedro Antonio por U\$S 41.600, med. Caut. 066127 de fecha 09/08/96. El Sr. Oficial de Justicia en fecha

30/11/09 se constituyó en el inmueble constatando que el mismo se compone de un galpón con techos parabólicos de chapas de zinc con cabriadas de hierro, pisos de hormigón y paredes de lajas premoldeadas. Se encuentran ocupado por los propietarios para la fabricación de lajas premoldeadas de cemento. El comprador abonará al momento de la subasta el 10% del precio en dinero en efectivo, con más la comisión del martillero actuante. El saldo de precio, con más los impuestos a la compraventa, provinciales y nacionales, impuesto a la transmisión onerosa e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédula. Asimismo son a cargo de comprados los impuestos provinciales y/o municipales que pesen sobre el inmueble o partir de la fecha del remate. Lo que se publica en el Boletín Oficial y Sede Judicial. Informes en Secretaría del Juzgado y/o Martillero Sra. Marisa Olivera Gianello. Rafaela, 27 mayo del año 2010 - Fdo. Dra. Mercedes Dellamonica, secretaria.

\$ 700 101774 Jun. 2 Jun. 4
